ACTA PARCIAL DE PAGO No. 1

CONTRATO:	No. 112-2026					
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APULO					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE LICENCIAMIENTO QUE SE RADIQUEN EN MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA"					
CONTRATISTA:	CLARA ANGÉLICA PÉREZ CORTÉS CC. No. 1.071.988.506 DE AGUA DE DIOS					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE					
VALOR ADICION:	NO APLICA					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES					
PLAZO DE PRÓRROGA:	NO APLICA					
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES					
FECHA DE INICIO:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**			
	10	07	2026			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**			
	09	11	2026			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**			
	N/A	N/A	N/A			
PERIODO INFORMADO:	**DESDE**			**HASTA**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	10	07	2026	31	07	2026

En Apulo, a los (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría de Desarrollo Sostenible, se reunieron **JOHANA PAOLA CASALLAS RODRÍGUEZ** en su condición de Supervisor dando cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato **112-2026** y **CLARA ANGÉLICA PÉREZ CORTÉS**, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No.112 del 2026, se determinó la forma de pago así: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales según avance de ejecución; valores que serán certificados por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura. Para el pago previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, se verificará el cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último y/o único pago será necesario haberse presentado el informe final de ejecución por parte del contratista y la supervisión, así como haberse suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Apulo - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Apulo - Cundinamarca. PARAGRAFO CUARTO: El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúen desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

2. Qué para el trámite de la presente acta de pago se presenta cuenta de cobro, informe de actividades, planilla de aportes y acta de supervisión y vigilancia por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior;

SE AUTORIZA

1. Un pago parcial por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.380.000,00) M/CTE.**

2. El saldo del contrato se cancelará de acuerdo con lo estipulado en **LA CLÁUSULA CUARTA** mencionada.

3. Resumen financiero del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			$13.600.000,00	
FECHA DEL ACTA DE PAGO	NO. DE ACTA DE PAGO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO DEL CONTRATO
03/08/2026	1	$2.380.000,00	$2.380.000,00	$11.220.000,00

Para constancia firman,

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO	CLARA ANGÉLICA PÉREZ CORTÉS CONTRATISTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo firmamos.	